



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-70230188-APN-DVPS#ANMAT

VISTO los EX-2021-70230188-APN-DVPS#ANMAT y EX-2023-137303670-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 10250/2016 el establecimiento denominado DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA SA, Legajo N° 375, con domicilio en la calle Mitre N° 120, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 13/09/2021.

Que la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales y la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-5035-APN-ANMAT#MS se designa, a partir del 03 de abril de 2023, a la farmacéutica Evangelina IRANZI (DNI: 31.857.255, MP: 19.915) como Directora Técnica (DT) del establecimiento DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA SA, Legajo N° 375.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura del establecimiento DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA SA, CUIT 30-70978598-9, legajo N° 375, con domicilio en la calle Mitre N° 120, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Evangelina IRANZI, DNI: 31.857.255 y Matrícula Profesional: 19.915, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° Disposición ANMAT N° 10250/2016.

ARTICULO 5º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2023-132930424-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2º, el Certificado de Habilitación del establecimiento en el Artículo 3º y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-70230188-APN-DVPS#ANMAT y EX-2023-137303670-APN-DVPS#ANMAT.

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.01.18 15:41:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.18 15:41:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-70230188- -APN-DVPS#ANMAT, DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA S.A.,
CUIT N° 30709785989

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA S.A., CUIT N° 30709785989**, con domicilio sito en la calle Mitre N° 120, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-70230188- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-667-APN-ANMAT#MS (nueva estructura y renovación).-

Legajo N° 375.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA SA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA SA**, CUIT N° 30-70978598-9, con domicilio en la calle Mitre N° 120, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-70230188- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-667-APN-ANMAT#MS

Legajo N° 375.-

Vigencia: 14/09/2026

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.01.23 15:22:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.01.23 15:22:05 -03:00